



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

12 ENE. 2022

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No: **1085** **12 ENE. 2022** RADICADO No: 415510210348

Titular: CONSTRUCTORA LABOYOS SAS Fecha Radicado: 3/06/2021

Dirección: CALLE 10 N 5-103 ESTE Matricula Inm 206-51908

Cifra Catastral: 415510101050021000 C.C. No. 83215735

Arquitecto (a): FABIAN MAURICIO ORDOÑEZ T.P. 25932013 NIT: 900533455-1

Ingeniero Calculista LUIS FERNANDO VELASCO VELASCO T.P 63202-27561 No Pisos: 2 No Unidades: 21

Profesional Constructor FABIAN MAURICIO ORDOÑEZ T.P. 25932013 No Estacionamiento: 21

Revisor Independiente de Diseños Estructurales: (*)Dar cumplimiento al ítem 9

Descripción de la Obra: VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y ESTACIONAMIENTOS

Barrio: Urbanización: Parcelación: Uso Suelo: RESIDENCIAL Zona Urbanística: PARAISO

Urbano: Rural: VIS: VIP: Barrio/Vereda: TERRAZAS DE PORTOBELLO

Modalidad de Licencia: OBRA NUEVA Nivel de Estrato: 2

AREA DEL PROYECTO:

TIPO DE AREA	AMPLIACIÓN	ADECUACIÓN	MODIFICACIÓN	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	REVALIDACION	CERRAMIENTO	OBRA NUEVA	RECONOCIMIENTO
LOTE	0	0	0	0	0	0	2165,36	0
AREA LIBRE	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 1	0	0	0	0	0	0	879,8	0
PISO 2	0	0	0	0	0	0	942,03	0
PISO 3	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 4	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 5 6 MAS	0	0	0	0	0	0	0	0
SOTANO	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	1821,83	0
INDICES	GRAN TOTAL: 1821,83		CONSTRUCCIÓN: 0,84 %		OCUPACIÓN: 0,41 %			

ÁREAS PARA LIQUIDACIÓN:

Observaciones:

ÁREAS TOTALES	PROYECTO INDIVIDUAL	PROYECTO URBANISTICO
VIVIENDA	1821,83	0
COMERCIO	0	0
INSTITUCIONAL	0	0
OTRAS	0	0
TOTALES:	1821,83	0

Cumplir: Norma NTC 1500 (redes acueducto, aguas lluvias y alcantarillado), RETIE reglamento tecnico instalaciones electricas (tecnicas y redes electricas) y con la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Resolución 1409 de 2012. Reglamento de Seguridad de Protección Contra Caídas para Trabajo Seguro en Alturas.

Representante legal: Jaime Alberto Parra Nieto c.c. 83215735.
Revisado por el Arquitecto Cesar Alejandro Aviles profesional de apoyo a la gestion de la Secretaria de Planeación e ingeniero civil Leonardo Rivera Castro Profesional universitario adscrito a la Secretaria de Planeación.

Planos Aprobados: Arquitectónicos: 16 Estructurales: 12

REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 1077 DEL 2015, COMPILADO POR DECRETO 1203 DEL 2017, ACUERDO 021 DEL 2000 POT, ACUERDO 018 DE

- Ejecutar las obras de forma tal que se garanticen la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. El propietario debe efectuar cerramiento de protección con lonas y de señalización con cinta reflectiva.
- El propietario deberá mantener en la obra la LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS, para cuando sean requeridos por el personal de esta oficina encargados del control y vigilancia.
- El titular de esta licencia esta obligado a instalar una valla que identifique la obra durante el término de ejecución, que se ubicara en un lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o acceso.
- La solicitud de la Prorroga de la licencia deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento, siempre que el constructor certifique la iniciación de la obra.
- La LICENCIA es el único documento que autoriza la iniciación de la construcción. Si se inicia sin licencia o se cambia lo establecido en la aprobación, dará lugar a la Imposición de multas, suspensión de servicios, sellamiento o demolición, según sea el caso (Ley 810 de 2003).
- La solicitud de revalidación debe formularse durante los dos meses siguientes a fecha del vencimiento, siempre que el constructor certifique la construcción del 50% de la obra y el área restante.
- Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional o municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente vigente NSR-10 LEY 400 EL 1997.
- Someter a supervisión técnica independiente la ejecución de la edificación cuando se trate de proyectos que requirieron y fueron objeto de revisión independiente de diseños estructurales. (*)

Expedición: 12 ENE. 2022

Proyectó: SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Vo. Bo. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 6

La VIGENCIA de la licencia de construcción es de dos (2) años contados a partir de la constancia de la ejecutoria y firmeza del presente acto administrativo; según lo establecido en el Art. 87 Ley 1437/2011.

	ALCALDIAMUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	PAGINA 1 DE 1
	COMUNICACIÓN OFICIAL NOTIFICACION	VERSION: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

NOTIFICACIÓN PERSONAL

11085

PITALITO (HUILA)

12 ENE. 2022

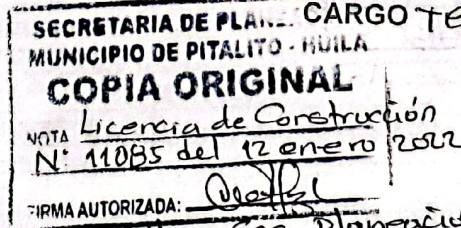
En la fecha día: 17 mes: 01 año: 2022 se presentó el señor(a): Jaime Alberto Parra Nuevo Con cedula de ciudadanía N° 83215735 de Pitalito. A notificarse del contenido del acto administrativo licencia de (Obrera Nueva), con N° 11085 del día: 12 mes: 01 año: 2022, De la cual se hace entrega de una copia original y su respectiva planimetría.

J.P.
NOTIFICADO

C.C. 83.215.735

Ciomara Hernández Lozano
QUIEN NOTIFICA

CARGO Tec. Administrativo



- Contra el presente acto administrativo procede los recursos de reposición ante esta misma dependencia y el de apelación ante el despacho del señor Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo a los artículos 76 y 77 de la ley 1437 del 2011 de CPACA.
- Manifiesto que renuncio a presentar recurso de reposición y apelación al presente acto administrativo.

Sí No

La VIGENCIA de licencia de construcción es de dos (2) años contados a partir de la constancia de la ejecutoria y firmeza del presente acto administrativo; según lo establecido en el Art. 87 Ley 1437/2011.

La VIGENCIA de la licencia de construcción es de dos (2) años contados a partir de la constancia de la ejecutoria y firmeza del presente acto administrativo; según lo establecido en el Art. 87 Ley 1437/2011.

1.0METROS



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION No 1.1085

TITULAR: CONSTRUCTORA LABOYOS SAS

DIRECCION: CALLE 10 N 5-103 ESTE

USO: VIVIENDA TRIFAMILIAR Y ESTACIONAMIENTOS

ALTURA: 2 PISOS.

DISEÑO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y ESTACIONAMIENTOS

FECHA DE EXPEDICION : 1 2 ENE. 2022


SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

05.0 METROS

NOTA:

MATERIAL → LAMINA

FONDO BLANCO - LETRAS NEGRAS - ESCUDO COLOR


	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA DE LA LICENCIA DE OBRA NUEVA
N° 11085 DEL 12 DE ENERO DEL 2022**

Pitalito, 19 de enero 2022

En la fecha, la técnico Administrativo de la Secretaria de Planeación del Municipio de Pitalito, deja constancia que la Licencia de Obra Nueva N° 11085 del 12 de enero del 2022, para el predio identificado con cifra catastral N° 415510101050021000 se notificó personalmente el día 17 de enero del 2022, al señor JAIME ALBERTO PARRA NIETO identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 83215735 de Pitalito, representante legal de CONSTRUCTORA LABOYOS SAS, quien manifiesta renunciar a presentar recurso de reposición y apelación de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, quedando debidamente ejecutoriada y en firme a partir de la fecha de expedición de la presente.


CIOMARAHERNANDEZ LOZANO
 Técnico Administrativo
 Secretaría de Planeación

Rdo

 Jaime Parra
 20 enero 2022

Proyectado Por: Ciomara Hernández Lozano – Técnico Administrativo	
Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Ciomara Hernández Lozano	Nombre: Ciomara Hernández Lozano
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Técnico Administrativo
www.alcaldiapitalito.gov.co Email: secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co Carrera 3 # 4 – 78 Teléfono: 8360010 Ext 107	

... en firme del presente acto